



ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082543)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 15 días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 7 de agosto de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ. PA ANA NARANJO GÓMEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1473/11	LOGISTIC CAR 2010, SL	142 9 LOTT	201 €
BA1782/11	AGRO-TOSCAL, SL	140 26 4 LOTT	2.001 €
BA1867/11	GREGORIO RÍOS PÉREZ	141 5 LOTT	1.501 €
BA2349/11	BORREGO CINTAS E HIJOS, SL	141 5 LOTT	1.501 €
BA2433/11	RUPERTO GUERRERO LOZANO	142 9 LOTT	201 €
BA5003/11	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ HERMOSO	140 6 LOTT	4.601 €

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA2215/11, en materia de transportes. (2012082544)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 7 de agosto de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I. JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ. PA ANA NARANJO GÓMEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2215/11	JUAN ANTONIO ALESON SOLA	141 31 LOTT 140 1 9 LOTT	1.501 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2010/014, en materia de patrimonio cultural. (2012082513)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de agosto de 2012. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

ANEXO

Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento Sancionador.

Expediente número: DGC/2010/014.

Denunciado: Pedro Díaz Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Groizard, 72.

Localidad: Santa Amalia.

Hechos: Uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Los Palacios III".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3.m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo de 1999).

Tipificación de la sanción: Sanción Grave.

Sanción: Sanción de 2500 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura.